



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

18 ENE 2024

ANGOL,

000120

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Alcalde Subrogante a la Sra. Carolina Matamala David.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 26 de septiembre de 2023, presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS RODA S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 181 de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 24097446 con fecha 05 de enero de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 501 de fecha 11 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 26 de septiembre de 2023, presentada por Héctor Daniel Salinas Paredes, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS RODA S.P.A.**, Rut n° 77.810.649-3 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 181 de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 24097446 con fecha 05 de enero de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.

4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 501 de fecha 11 de enero de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Fabrica y Sala de Venta de Productos de Panadería y Pastelería, Almacén de Comestibles, Abarrotes, Cecinas y Lácteos, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

D E C R E T O:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS RODA S.P.A.
R.U.T.	: 77.810.649-3
REPRESENTANTE LEGAL	: HECTOR DANIEL SALINAS PAREDES
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: FABRICA Y SALA DE VENTA PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES, ABARROTES, CECINAS Y LACTEOS
CODIGO SII	: 107100 Y 472105
DOMICILIO COMERCIAL	: BILBAO N° 347
ROL AVALUO	: 312-2
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



CMD/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercial y de Servicios Roda S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE ANGOL (S)

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | *Fono 657083*